

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECPLAN

DECRETO N° 645
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, 28 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS: 1) La petición de fecha 20 de junio de 2023, de la Sra/ita Catherine Estuardo Olave, presidenta del comité "Llico Renace", al Sr. Alcalde Cristóbal Labra Bassa, junto con las firmas de 72 vecinos del sector, para solicitar que el área verde de la platabanda de la vereda sur de calle Llico, entre las calles Vecinal y Haydn se denomine "Gilberto Castillo". 2) El informe del Secretario Municipal de fecha 02.02.2024 que certifica que, en sesión extraordinaria N°04 del COSOC, se comunicó y recibió opiniones de los integrantes del COSOC, respecto a la propuesta de colocar el nombre de "Pintor Darío Contreras Muñoz" a la plaza señalada. 3) El Acuerdo N° 1364/2021-2024 de fecha 05.02.2024 del Honorable Concejo Municipal para denominar como "Gilberto Castillo" el área verde bien nacional de uso público, ubicado en platabanda sur de calle Llico, entre las calles Vecinal y pasaje Cobija, el cual fue votado por unanimidad en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 96/2021-2024, celebrada el día 05 de febrero de 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2838 de fecha 24.10.2019, que promulga el Plan Regulador Comunal de San Joaquín.
- 2.- El artículo 79 letra k de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, que atribuye al Concejo Municipal, el otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y de uso público bajo su administración, previo informe escrito del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECRETO:

- 1.- Denomínese "Plaza Gilberto Castillo" el área verde bien nacional de uso público de una superficie aproximada de 2.000 m², ubicada en costado sur de calle Llico, entre calle Vecinal y pasaje Cobija.
- 2.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto a la 50ª Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de San Joaquín, al Cuerpo de Bomberos y a todos los organismos e instituciones que corresponda.
- 3.- Procédase por la Dirección de Higiene y Medio Ambiente a colocar la señalización correspondiente con la nueva denominación, en el área verde indicada.



EP
28


4.- ORDÉNASE al área de Comunicaciones publicar el presente decreto en el sitio electrónico institucional.

5.- ORDÉNASE a SECPLAN, publicar un aviso en el Diario Oficial con la información relativa al cambio de denominación del bien nacional de uso público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARMEN GLORIA ARENAS PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL LABRA BASSA
ALCALDE



EP

81